



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- . . . .

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.- . . . .

**TERCERO INTERESADO:** PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.- .

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/6/2022**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por el Instituto Electoral del Estado de Campeche, "EN CONTRA DEL OFICIO SAFIN03/PP/PRE/05476/2022, SIGNADO POR EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic). **La Magistrada Instructora por ministerio de ley** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy treinta y uno de mayo de dos mil veintidós.- . . . .

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cuarenta minutos** del día de hoy **treinta y uno de mayo de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al actor, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.- . . . .

ACTUARIO

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche





**JUICIO ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JE/6/2022.

**PROMOVENTE:** INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** OFICIO SAFIN03/PP/PRE/0546/2022, RELATIVO A LA IMPROCEDENCIA DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL SOLICITADA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**TERCERO INTERESADO:** PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**MAGISTRADA INSTRUCTORA POR MINISTERIO DE LEY:** MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:** ALEJANDRA MORENO LEZAMA.

Con fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche por ministerio de ley, Verónica del Carmen Martínez Puc, da cuenta a la Magistrada por ministerio de ley, María Eugenia Villa Torres, con el acuerdo de fecha treinta de mayo del año en curso, a través del cual remite el oficio número SAFIN03/PF/111/2022 datado el treinta de mayo de la presente anualidad y documentación adjunta, que remite Irene Yazmín García Cámara, Procuradora Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Campeche, documentación que fuera enviada al correo institucional con fecha treinta de mayo del presente año, y recepcionada en la misma vía a través de la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local, en la misma fecha. Conste. ....

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.** .....

**VISTA:** la nota de cuenta, la Magistrada Instructora del expediente en que se actúa,  
**ACUERDA:** .....



**PRIMERO: Cumplimiento de requerimiento.** Se tiene por presentada a Yazmín García Cámara, Procuradora Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Campeche, remitiendo la siguiente documentación: -----

- Oficio número SAFIN03/PF/111/2022 datado el treinta de mayo de la presente anualidad, firmado por Irene Yazmín García Cámara, Procuradora Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Campeche, por medio del cual, ofrece pruebas supervenientes, constante de dos hojas. -----
- Copia certificada del oficio SAFIN03/TES/DGI/0449/2022, de fecha veintisiete de mayo del año en curso, firmado por Vicente Antonio Cu Escamilla, Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Campeche, constante de una hoja. -----
- Copia certificada del oficio 351-A-DGPA-C-2557, de fecha veinte de mayo del presente año, firmado por Hil E. Hernández Loyola, Director de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, constante de una hoja. -----
- Copia certificada del oficio 351-A-DGPA-C-2760, de fecha veintitrés de mayo del presente año, firmado por Hil E. Hernández Loyola, Director de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, constante de una hoja. -----

**SEGUNDO: Acumulación.** Acumúlese a los autos del expediente el oficio de la cuenta y documentación adjunta, para que sean tomados en consideración en el momento procesal oportuno. -----

**Notifíquese a la parte actora, a la autoridad responsable y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos** alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase.** -----

Así lo acordó y firma María Eugenia Villa Torres, Magistrada Instructora por ministerio de ley, por ante Verónica del Carmen Martínez Puc, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche por ministerio de ley, quien certifica y da fe. Conste. -----



MARÍA EUGENIA WLLA TORRES.  
MAGISTRADA INSTRUCTORA POR  
MINISTERIO DE LEY.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE

VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY.

Con esta fecha (treinta y uno de mayo de dos mil veintidós) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----